



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Binéfar
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2023/1265
El/la concejal/a de Ayuntamiento de Binéfar
José Miguel Burillo Julián
11/09/2024



FIRMADO POR

Secretaría Accidental
Natividad Corti Camarasa
11/09/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Urbanismo

Expediente 1358949E

VISTO. - El procedimiento administrativo para la contratación del servicio de "dirección por técnico competente de las obras del proyecto básico y de ejecución de la construcción de un pabellón anexo al polideportivo El Segalar de Binéfar", con la referencia 1358949E iniciado por el Decreto de Alcaldía del 1868 de 9 de septiembre de 2024.

VISTOS. - Los informes técnicos previos al inicio del expediente de contratación, emitidos por la Arquitecta Técnica municipal con fecha de 21 de agosto de 2024 sobre:

- La necesidad e idoneidad de la contratación de los servicios referidos, la no procedencia de dividir en lotes el objeto del contrato, y los criterios de adjudicación.

- La insuficiencia de medios propios municipales para ejecutar el contrato y la no conveniencia de ampliarlos al efecto.

- El presupuesto del contrato.

VISTA. - La Memoria descriptiva de las prescripciones a las que se someterá el ejercicio de los trabajos incorporada al expediente de contratación.

VISTOS. - El Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato (PPT, en adelante), incorporado al expediente de contratación.

VISTOS. - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), incorporado al expediente de contratación.

VISTO. - Que el presupuesto base de licitación o precio máximo del contrato asciende al importe de 34.129,16 euros, más 7.167,12 euros en concepto de IVA del 21%, resultando un presupuesto base de licitación total de 41.296,28 euros.

VISTO. - Que, las obligaciones económicas derivadas del presente contrato se abonarán al contratista por el órgano de contratación con cargo a la aplicación presupuestaria "342-62203 - PABELLON MUNICIPAL", del Presupuesto General de Gastos de este Ayuntamiento para el año 2024, de conformidad con el informe de retención de crédito (documento contable RC) de la Intervención municipal, del 27 de agosto de 2024, que retiene un crédito de 41.296,28 euros. (IVA incluido).

VISTO. - Que, los criterios de adjudicación del contrato son objetivos y subjetivos, a valorar todos ellos íntegramente por los miembros de la mesa de contratación, siendo el criterio preponderante el de menor precio ofertado, y suponiendo los criterios subjetivos el 41% de la valoración total de la oferta.

VISTO. - Que, dadas las características del contrato hasta ahora referidas, y de conformidad con todo lo dispuesto en la LCSP, el procedimiento de licitación y adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP, con criterios de adjudicación subjetivos. En consecuencia, los licitadores deberán presentar su proposición en dos archivos electrónicos, y cada licitador podrá presentar únicamente una proposición, sin variar los términos del contrato. Además, la licitación será electrónica íntegramente a través de la plataforma de contratos del sector público.

VISTO. - El informe jurídico del Secretario General de la Corporación, del 9 de septiembre de 2024, favorable a la contratación en todos los términos hasta ahora referidos en el presente



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ADRE 9JTC MYM7 QW4H

Resolución Nº 1882 de 11/09/2024 "Decreto aprobando expediente de contratación de dirección de obras Pabellón" - SEGRA 801888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Binéfar
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2023/1265
El/la concejal/a de Ayuntamiento de Binéfar
José Miguel Burillo Julián
11/09/2024



FIRMADO POR

Secretaría Accidental
Natividad Corti Camarasa
11/09/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Urbanismo

Expediente 1358949E

documento, así como en aquellos otros que se desprenden del documento de Pliego administrativo.

VISTO. - El informe de fiscalización previa (Fase A) de la Interventora municipal nº 179/2024, de fecha 11 de septiembre de 2024, favorable a la contratación.

VISTO. - Que la licitación del contrato será telemática o electrónica a través de la plataforma de contratos del sector público; y que el plazo para la presentación de proposiciones a la misma será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación y de pliegos en esta herramienta.

VISTOS. - Los artículos 17, 117, 122, 124, 131, 156 y 159 y siguientes de la LCSP.

VISTO. - Cuanto antecede y según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por delegación atribuida mediante decreto 1265/2023 de fecha 21 de julio, modificado por decreto 1281/2023 de fecha 27 de julio, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de "dirección por técnico competente de las obras del proyecto básico y de ejecución de la construcción de un pabellón anexo al polideportivo El Segalar de Binéfar" con la referencia 1358949E, por un presupuesto base de licitación de 34.129,16 euros sin IVA o de 41.296,28 euros con IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, incluyendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas, y la Memoria descriptiva que obran en el expediente administrativo.

SEGUNDO. - Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato señalado mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación objetivos y subjetivos a valorar todos íntegramente por los miembros de la mesa de contratación.

TERCERO. - Autorizar el gasto para el año 2022 por un importe de 48.000 euros (IVA del 21% incluido) para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el año 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria "342-62203 -PABELLON MUNICIPAL" del vigente Presupuesto municipal de Gastos para el año 2024.

CUARTO. - Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, y establecer un plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones, a contar a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación y de pliegos del contrato.

En Binéfar, a fecha de firma electrónica.



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ADRE 9JTC MYM7 QW4H

Resolución Nº 1882 de 11/09/2024 "Decreto aprobando expediente de contratación de dirección de obras Pabellón" - SEGRA 801888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2